

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Repartido el borrador con la convocatoria quedan aprobadas, por unanimidad, las actas de las sesiones de fecha 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2007.

Asimismo se hace constar que para conocimiento de los señores consejeros se remitió el borrador del acta del Consejo Consultivo de Alcaldes de fecha 20 de diciembre de 2007.

2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión del equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal:

- Agradecimiento del Regimiento de Pontoneros nº 12 y Especialidades de Ingenieros por el apoyo para maniobras en Naval

- Carta de El Justicia agradeciendo la rápida respuesta a su solicitud de información sobre la gestión de residuos domiciliarios peligrosos.

- Agradecimiento del Comité organizador de Zagalandia

- Agradecimiento de la Fundación para el desarrollo socioeconómico del Altoaragón (FUNDESA) por asistencia a la sesión de “Diáspora Altoaragonesa”

- Información sobre el Pleno de la Comisión del Agua de 29 de noviembre 2007

- Informe del Tribunal de Cuentas sobre el servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en Aragón, aprobado por el Tribunal en su reunión de 17 de enero de 2008.

- Acuerdo del Ayuntamiento de Tarazona de 26 de septiembre de 2007 solicitando al Gobierno central un Pacto de Estado anticorrupción.

- Reuniones Consejo de Administración empresa GAZO SL de fechas 21 de noviembre 2007 y 4 de febrero 2008 con diversos acuerdos de desarrollo de la gestión de la empresa.

- Alegación al proyecto de Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma y Ecoembalajes España SA para que permita la adhesión de GAZO SL.

- Firma acta de “Declaración institucional para desarrollar un marco general de cooperación transfronteriza interterritorial.”

- Publicación Oferta de empleo público de Comarca para 2008 (BOA de 15 de febrero de 2008)

- Adjudicación equipamiento residencia Estadilla a Ortopedia Ortiz el 15-01-2008 por importe de 251.860,13 €.
- Adjudicación contrato de servicios de banda ancha a Embou SL el 08-02-2008 por un importe de 163.000 €
- Solicitud a Gobierno de Aragón subvención acondicionamiento sede comarcal por importe 212.000 euros.
- Solicitud a Gobierno de Aragón subvención camión moto-bomba por importe de 180.000 €.
- Concesión de subvención del Departamento de Ciencia y Tecnología DGA programa ciudades digitales, Plan Avanza, por importe de 75.000 euros.
- Comunicación del Ayuntamiento de Laperdiguera de que no puede organizar el Día de la Comarca.
- Reunión de la Comisión Directiva del Parque de la Sierra y Cañones de Guara de fecha 21 de febrero de 2008.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alagón de fecha 12 de febrero de 2008 (a propuesta IU) sobre el acuerdo en relación con los trasvases adoptado por el Comité de las Regiones.
- Exposición al público del Reglamento de gestión de residuos de construcción y demolición que no procedan de obras menores en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Solicitud al Consejero de Agricultura y Alimentación de reunión para comentar diversos aspectos sobre los regadíos sociales del Alcanadre.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (Sesión de 13 de febrero de 2008):

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Por el Presidente de la Comisión de Servicios D. José María Mur Lasierra se da lectura al dictamen de Comisión

Visto el borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, a suscribir entre la Comarca de Somontano de Barbastro y las Entidades Gestoras de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (ECOTIC, ECOASIMELEC, ECOFIMÁTICA, TRAGAMÓVIL)

Atendido que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos y protección del medio ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así mismo, que, según dispone el artículo 4.3 del RD 208/2005, las entidades locales de más de 5.000 habitantes deberán asegurar a través de sus sistemas municipales la recogida selectiva de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, (en adelante **RAEEs**), procedentes de los hogares.

Considerando que el presente convenio se enmarca en las actuaciones comarcales en el ejercicio de la competencia prevista en el art. 28 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, cuando establece que, en lo relativo a residuos urbanos, corresponde a las Comarcas “el desarrollo y ejecución de las actuaciones y planes autonómicos de gestión de los residuos urbanos por sí o en colaboración con otros comarcas” y en particular “ el establecimiento de un sistema de recogida selectiva de residuos urbanos para los municipios menores de 5000 habitantes”

Que el RD 208/2005, en su artículo 7.2 párrafo tercero, establece que se podrán suscribir convenios directamente entre los sistemas integrados de gestión y las entidades locales a efectos de la financiación de la recogida selectiva de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos desde los puntos de entrega.

Visto el informe del Área de Servicios encontrando ajustado y conveniente el texto del convenio, en particular los derechos y obligaciones de las partes, a los objetivos comarcales de recogida de residuos y atención al ciudadano

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el “CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, a suscribir entre la Comarca de Somontano de barbastro y las Entidades Gestoras de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (ECOTIC, ECOASIMELEC, ECOFIMÁTICA, TRAGAMÓVIL).

El objeto del Convenio es el establecer los términos y condiciones en los que establecer un marco de colaboración entre la Comarca de Somontano de barbastro y las Entidades Gestoras de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que regule las condiciones de la recogida de los RAEEs depositados en las instalaciones municipales y cuya procedencia en todos los casos corresponda a particulares y/o domiciliarios, según establece el RD 208/2005. Tendrá duración de un año y se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un año, si no hubiere denuncia expresa por ninguna de ellas antes del vencimiento del plazo o de cualquiera de sus prórrogas, siempre y cuando esta denuncia se produzca con un plazo de comunicación previa de un mes.

Segundo.- En el caso de que durante el periodo de vigencia de éste convenio se firme un convenio marco entre las Entidades Gestoras de Aparatos eléctricos y electrónicos y el

Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, se deberá revisar el Convenio entre las Entidades Gestoras de aparatos eléctricos y electrónicos firmantes del convenio y la Comarca de Somontano de Barbastro para adaptarlo al Convenio Marco incluyendo las compensaciones oportunas.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente de Comarca de Somontano de Barbastro, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma del mismo.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES. (En sesión de 11 de febrero de 2008)

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y MUNICIPIOS ARAGONESES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2008.

Por la Presidenta de la Comisión de Cultura Doña Inmaculada Subías Tricas se da lectura al dictamen de Comisión

Atendido que el artículo 18.a del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece que en lo relativo a cultura, corresponde a las Comarcas " la promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones (teatro, cine, conciertos, y expresiones culturales semejantes), con atención especial a la cultura aragonesa". Competencia en materia de cultura que también recoge el art. 5.8 de la Ley de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro

Visto el texto del "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios Aragoneses para la Organización y Realización del Programa Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2008", y encontrándolo conforme a los fines y competencias comarcales

Atendido que el art. 160.2 de la Ley de Administración Local de Aragón dispone que "La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación o constituir consorcios para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común"; y que la Ley General de Subvenciones posibilita la figura del Convenio para canalizar subvenciones nominativas entre administraciones

Visto que la aportación comarcal 2007 asciende a 13.500 € y existe consignación presupuestaria en la partida 45105.22700

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios Aragoneses para la Organización y Realización del Programa Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2008”.

Segundo.- Facultar al Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma del citado Convenio.

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y MUNICIPIOS ARAGONESES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS.

Por la Presidenta de la Comisión de Cultura Doña Inmaculada Subías Tricas se da lectura al dictamen de Comisión

Atendido que el artículo 18.a del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece que en lo relativo a cultura, corresponde a las Comarcas " la promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones (teatro, cine, conciertos, y expresiones culturales semejantes), con atención especial a la cultura aragonesa". Competencia en materia de cultura que también recoge el art. 5.8 de la Ley de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro

Visto el texto del “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios Aragoneses para la Organización y Realización del Programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos”, por plazo de cuatro años, y encontrándolo conforme a los fines y competencias comarcales

Atendido que el art. 160.2 de la Ley de Administración Local de Aragón dispone que “La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación o constituir consorcios para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común”; y que la Ley General de Subvenciones posibilita la figura del Convenio para canalizar subvenciones nominativas entre administraciones

Visto que la aportación comarcal 2007 asciende a 15.657,25 € y existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 45101.46200

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios Aragoneses para la Organización y Realización del Programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos”.

Segundo.- Facultar al Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma del citado Convenio.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE. (En sesión de 18 de febrero de 2008)

6.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO DE IZQUIERDA UNIDA DE “APOYO DE LA COMARCA DE SOMONTANO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UVI MÓVIL, PARA LA COMARCA DEL SOBRARBE, DE ACUERDO CON LAS INICIATIVAS DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA QUE HAN PLANTEADO ESTA INICIATIVA EN AQUELLA ZONA”

Por el proponente, D. Francisco Viu Barbastro, portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida en la Comarca de Somontano de Barbastro, se explica la presentación de la propuesta en la necesidad y justicia de la petición de la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe de contar con una UVI-Móvil. Necesidad que enmarca en una falta de atención a la zona oriental y el Hospital de Barbastro desde la Gerencia del Insalud del Gobierno de Aragón. Este es un tema más y la Institución comarcal debe mostrar su solidaridad con la Asociación del Sobrarbe y seguir exigiendo las mejoras y dotaciones necesarias para el Hospital.

A continuación se da lectura a la propuesta dictaminada favorablemente en la Comisión de Desarrollo, y motivada en que se está promoviendo una campaña de recogida de firmas por parte de la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe, para la instalación de una UVI móvil, con la finalidad de aumentar la asistencia sanitaria que es una necesidad prioritaria, sobre todo en épocas de primavera-verano, por la gran afluencia de personas que incrementan la población, y sobre todo, por el factor tiempo entre el cuadro clínico que se presenta y su aplicación inmediata del tratamiento adecuado.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Manifiestar el apoyo de la Comarca de Somontano de Barbastro para la instalación de una UVI móvil para la Comarca de Sobrarbe, de acuerdo con las iniciativas de

la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe, que ha planteado esta iniciativa en aquella zona.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe

Por el portavoz del Grupo Popular D. Angel Ramón Solana Sorribas, se pide un turno para explicar el voto de su grupo, lo que es concedido por la Presidencia. Se explica que el grupo del Partido Popular va a apoyar todas las iniciativas que supongan una mejora para los ciudadanos afectados. Asimismo pide al PAR y al PSOE que si apoyan aquí estas iniciativas lo hagan también cuando se plantean en las Cortes de Aragón.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA.
(En sesión de 20 de febrero de 2008)

7.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO A FECHA 31-12-2007.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda D. Santos Larroya Domper se da lectura al dictamen de Comisión

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente, y hallada conforme la misma así como los criterios de inclusión de los bienes y coordinación con la contabilidad patrimonial, en especial los derivados del manejo de la cuenta 230000 “inversiones gestionadas para otros entes públicos”

Vistos los artículos 175 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 26 y 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Comarca referida al 31 de diciembre de 2007, cuyo importe queda fijado en **6.132.213,47 €** al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a **451.534,35 euros** y deducidas las bajas que ascienden a **97.293,12 €**.

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y Diputación General de Aragón (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), conformen preceptúan el artículo 176 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y el artículo 26.2 de su Reglamento.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL CATÁLOGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda D. Santos Larroya Domper se da lectura al dictamen de Comisión

La reorganización del Área de Turismo para dar cobertura a las necesidades derivadas del ejercicio de competencias comarcales en esta materia, que comprenden las de fomento, planificación, promoción autorización de establecimientos e inspección, entre otras, hace imprescindible la modificación de la actual Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobadas por el Consejo Comarcal en fecha 20 de diciembre de 2007

Visto el informe emitido por la Secretaria-intervención comarcal y analizadas las necesidades reales que la reorganización del servicio conlleva, y valorados los puestos de trabajo a crear, por unanimidad de los miembros del Consejo Comarcal se adopta el presente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Comarca:

1.- La supresión del puesto de Inspector Turístico (Grupo A2, Nivel 20), personal funcionario, y la creación de un puesto, funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica con diplomatura de turismo, de Técnico Turístico (Grupo A2, nivel 20) con funciones de dirección o jefatura del área y ejercicio técnico de las competencias de Comarca en esta área, incluidas las de Inspección.

2.- Aprobar la modificación de la nomenclatura del puesto de Técnico de Administración Turismo (Grupo C1, nivel 18), personal laboral, para denominarse administrativo de turismo (Grupo Cº nivel 18) personal laboral con tareas propias de su nivel relativas a cuestiones burocráticas de trámite y colaboración en materia de turismo; sin perjuicio de que puedan adscribirsele o encomendársele tareas similares de otras áreas o administración general.

Con la creación y supresión de puestos y plazas en la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Entidad 2.008 queda, en los servicios afectados, de la siguiente forma:

Catálogo puestos de trabajo

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C.ESPEC.</u>	<u>CLASE</u>	<u>REQUISITOS</u>
1 Técnico de Turismo	A2	20	4270,01	F	Diplomatura
1 Admvo. Turismo	C1	18	1881,61	L	Bachi-FPII

Plantilla de Personal

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>OBSERV.</u>
Técnico de Turismo	1	A2	Admón.Esp.	Técnica	Vacante
Administrativo Turismo	1	C1			Vacante

La provisión de las plazas se realizará mediante concurso-oposición por entender que la experiencia y formación acreditadas resultan de gran importancia para el buen funcionamiento inmediato de un servicio de gran demanda y necesidad.

SEGUNDO: Someter el presente expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO: Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación.

CUARTO: Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo máximo de treinta días sin perjuicio de su publicación en el B.O.P.

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2008.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda D. Santos Larroya Domper se da lectura al dictamen de Comisión

Se da cuenta de las siguientes modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista del nuevo “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios Aragoneses para la Organización y Realización del Programa Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2008” y de la rectificación de capítulo de la Aportación a Gazo, S.L. por considerar más conveniente su inclusión en el Capítulo VIII de Activos Financieros:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01/2008

Econ. Func.

A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

46200	45105	Subvención Aytos. Campaña Cultural 2008	15.000,00
85200	44200	Aportación Gazo, S.L.	2.000,00
Total Créditos Extraordinarios			17.000,00

Total Modificación 17.000,00

FINANCIACION - BAJAS POR ANULACION

22700	45105	Aportación Campañas Culturales 2008	-15.000,00
74000	44200	Aportación Gazo, S.L.	-2.000,00

Total Bajas por anulación	-17.000,00
Total Bajas por anulación	17.000,00
Remante de Tesorería para Gastos Generales	0,00
Total Financiación	17.000,00

A la vista de ello, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 1 de Modificación del Presupuesto 2008, en la modalidad de créditos extraordinarios y bajas por anulación.

SEGUNDO.- Someter a información pública el acuerdo anterior, mediante publicación de anuncio en el BOP y Tabón de anuncios comarcal, por plazo de quince días, transcurridos los cuales sin reclamaciones se elevará a definitivo y se publicará resumido por capítulos.

10.- PROPUESTAS DE URGENCIA SI LAS HUBIERE

*.- Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución, con carácter de urgencia dado que la firma debe realizarse en breve, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre Diputación Provincial de Huesca, el grupo de Acción Local “Ceder Somontano” y la Comarca.

Por unanimidad de los consejeros presentes, que supone la mayoría absoluta, se acuerda, la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de la propuesta; que a continuación se debate y vota:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CEDER SOMONTANO” Y LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA “LEADER”

Dada cuenta que por la Diputación Provincial de Huesca se propone la aprobación de los Convenios a suscribir con los Centros de Desarrollo que gestionan los Programas Leader + y Comarcas de sus territorios.

Dado que el objetivo de dicho Convenio es la financiación por parte de la Diputación Provincial de Huesca, la Comarca del Somontano de Barbastro y el Grupo Leader “CEDER-SOMONTANO”, del programa de MEJORA Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y MEDIAMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Atendido que dentro de los fines de la Comarca ésta tendrá a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio dentro de Aragón; así como que el art. 18 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón dispone que la Comarca ejerce competencias en materia de “Patrimonio Cultural” y entre las futuras competencias a traspasar esta incluida la de Protección de Medio Ambiente

Atendido la positiva experiencia de la Comarca en el desarrollo de iniciativas comunitarias como los programas LEADER o INTERREG; y en especial en su colaboración con el CEDER Somontano.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca, el grupo de acción local “Ceder Somontano” y la Comarca de Somontano de Barbastro para el desarrollo de programas de mejora y valoración del patrimonio arquitectónico y medioambiental dentro de la iniciativa comunitaria “Leader”; con vigencia de siete años desde 2009 a 2015.

El objeto del Convenio de Colaboración es la financiación por parte de la Diputación Provincial de Huesca, la Comarca del Somontano de Barbastro y el Grupo Leader “CEDER-SOMONTANO”, del programa de MEJORA Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y MEDIAMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. Las actuaciones deberán partir de la iniciativa de alguna Entidad Local y en el territorio de la Provincia de Huesca, aunque, excepcionalmente, previo informe de la Comisión de Seguimiento, se podrán atender otras solicitudes, también de la Provincia de Huesca, que no tengan su origen en esas Instituciones pero que sean declaradas de interés público.

En el caso de que, a lo largo de la vigencia del Convenio se detectara que ya no existe la necesidad de destinar todos los fondos a la finalidad arriba indicada, es decir, el patrimonio arquitectónico y medioambiental, se podrán destinar los mismos a actuaciones que tengan como objeto servicios básicos para la economía y población rural que financien alguna de las siguientes actuaciones:

- Creación de casas canguro
- Servicios de proximidad para atender a niños y ancianos, especialmente aquellos que faciliten la conciliación laboral y familiar de la mujer rural
- Las inversiones que precisen para crear, ampliar, mejorar y articular los proyectos de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental.
- Proyectos de mejora de la accesibilidad y movilidad

SEGUNDO.- Comprometer gasto con cargo a ejercicios futuros de acuerdo al cuadro de aportaciones adjunto:

GRUPO LEADER	ASIGNACIÓN %	APORTACIÓN DPH	APORTACIÓN COMARCA	APORTACIÓN LEADER	APORTACIÓN SOLICITANTES	TOTAL ANUAL	TOTAL CONVENIO
Sobrarbe-La Ribagorza(Cedesor)	20,38	163.040,00	163.040,00	177.861,76	88.930,78	592.872,54	4.150.107,79
Somontano(Ceder Somontano)	15	120.000,00	120.000,00	130.909,05	65.454,45	436.363,50	3.054.544,50
Los Monegros(Ceder-Monegros)	16,42	131.360,00	131.360,00	143.301,77	71.650,80	477.672,58	3.343.708,05
La Jacetania-Alto Gállego(Adecuara)	16,15	129.200,00	129.200,00	140.945,41	70.472,62	469.818,04	3.288.726,25
Hoya de Huesca(Adesho)	15	120.000,00	120.000,00	130.909,05	65.454,45	436.363,50	3.054.544,50
Zona Oriental de Huesca(Ceder Zona Oriental de Huesca)	17,05	136.400,00	136.400,00	148.799,95	74.399,89	495.999,85	3.471.998,92
TOTAL	100	800.000,00	800.000,00	872.727,00	436.363,00	2.909.090,00	20.363.630,00

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para la firma del Convenio y, en su caso, para la aprobación de aquellas modificaciones puntuales y no sustanciales sobre el mismo que fuesen necesarias para su desarrollo.

TERCERO.- FACULTAR expresamente al Presidente de la Comarca para la firma del citado Convenio.

*.- Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución, con carácter de urgencia, presentada por el grupo político del Partido Aragonés Regionalista (PAR) en la Comarca de Somontano de Barbastro, relativa al compromiso del trasvase del Ebro y a favor del desarrollo del autogobierno y la inversión del Estado en Aragón. Se acepta su inclusión con carácter de urgencia por el voto favorable de diecisiete consejeros, lo que supone la mayoría absoluta legal, y la abstención de los siete consejeros pertenecientes al Partido Popular.

PROPUESTA SOBRE EL COMPROMISO CONTRA EL TRASVASE DEL EBRO, Y EN FAVOR DEL DESARROLLO DEL AUTOGOBIERNO Y LA INVERSIÓN DEL ESTADO EN ARAGÓN

Por el portavoz del PAR se da lectura a la propuesta y se incide en la urgencia de defender el desarrollo de Aragón y la necesidad de dejar clara la oposición al trasvase.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia el consejero de Izquierda Unida D. Francisco Viu anuncia su apoyo a la propuesta haciendo hincapié en que es muy importante que desde Aragón se defiendan ambas ideas, contra el trasvase y de desarrollo del autogobierno, al igual que otras comunidades vecinas como la catalana. Por el portavoz del grupo de Chunta Aragonésista, D. Miguel Angel Puyuelo, se afirma que su grupo va a apoyar la propuesta por estar de acuerdo en el fondo de la misma, si bien considera que el consejo

comarcal no es el foro adecuado ni éste el mejor momento para plantearla. Por el portavoz del Partido Popular se reitera que no se considera urgente, de ahí su abstención en la consideración de ese trámite, y que, en todo caso, a su grupo le hubiese gustado que el PAR hubiese hecho alguna referencia al cumplimiento del pacto del agua. Además resalta que no es el momento, en pleno periodo electoral, ni el lugar, todos los grupos podrían haber aprovechado esta sesión para introducir como propuesta el programa electoral de su partido y lograr un debate que no es propiamente comarcal. Así, y aunque están de acuerdo con algunos puntos, anuncia su abstención. Por la portavoz del grupo socialista Doña María Pilar Vidal se entiende que la propuesta, quizás no planteada en el momento ni el lugar mas adecuado, siendo más correcto que se presente con tiempo para su estudio en comisión, es justa y, en consecuencia, anuncia su apoyo a la misma.

Interviene D. Lorenzo Salas para hacer constar que la propuesta es idéntica a la aprobada por las Cortes de Aragón. Sometida a votación, con el voto favorable de diecisiete consejeros comarcales y la abstención de los siete miembros presentes del grupo popular, se acuerda que la Comarca de Somontano de Barbastro:

1.- Se opone de forma clara y rotunda a cualquier intento de trasvase o de “transferencia de aguas” de la cuenca del Ebro, tal como ordena a todos los poderes públicos aragoneses el Estatuto de Autonomía. Cualquier “transferencia de aguas” del Ebro, sin excepción alguna, es una amenaza irreversible que afectaría a los intereses de sostenibilidad de Aragón y lesionaría los derechos de las generaciones presentes y futuras.

Asimismo, considera necesario asegurar que el Plan de la Cuenca del Ebro respete la reserva de agua de 6.550 hectómetros cúbicos para uso exclusivo de los aragoneses, tal como contempla el Estatuto, y declarar taxativamente que la cuenca del Ebro no es excedentaria, concepto erróneo atribuido interesadamente a una cuenca que soporta altos niveles de desertización y una enorme demanda de recursos no satisfecha.

2.- Apuesta por conseguir el máximo autogobierno de Aragón que permite la Constitución, desarrollando el nuevo Estatuto y alcanzando el máximo nivel de autonomía.

3.- Exige garantizar el máximo nivel de inversión del Estado en Aragón al que da derecho el Estatuto de Autonomía, especialmente en infraestructuras, así como a conseguir la compensación por la deuda acumulada y las mermas tributarias... y adoptar los mecanismos de corrección de la tradicional falta de ejecución de los presupuestos del Estado, mediante la transferencia a Aragón de las partidas que queden sin ejecutar, para que puedan llevarse a cabo desde la Comunidad Autónoma.

4.- Insta al Gobierno de Aragón a trasladar la presente iniciativa al Gobierno de España, así como a las Cortes Generales.

Por la Presidencia se ruega a los consejeros que en ocasiones futuras se intente que las propuestas de los grupos se remitan con tiempo para su tratamiento en Comisión o, caso de urgencia, se informe en la Junta de portavoces para tener mayor información o, incluso, poder consensuarlas.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra el consejero D. Francisco Viu quien ruega a la Presidencia tome las medidas que estén en su mano para evitar que, financiado con dinero público, un medio de comunicación se dedique a publicar exclusivamente noticias intrascendentes, sin reflejo de la realidad de Barbastro y sus problemas, y complacientes con el poder. A tal fin realiza una enumeración ejemplificativa de las noticias publicadas por “La Crónica de Barbastro” correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero; y anuncia que lo seguirá realizando en próximos Consejos. El mismo Consejero pregunta si ha habido alguna novedad sobre el compromiso de DGA de abordar la cuestión de la financiación de las Comarcas. Por el Presidente se contesta que no ha habido novedad pero el asunto está sobre la mesa y se espera abordarlo tras las elecciones.

Toma la palabra el consejero comarcal D. Miguel Angel Puyuelo para indicar que, si bien puede coincidir en las carencias del medio informativo al que se ha referido D. Francisco Viu, no se puede caer en la prepotencia o asimilación de la comarca a Barbastro y que tal vez ese medio se limita a reflejar en sus noticias la realidad de los pequeños pueblos.

Interviene el Consejero D. José Pedro Sierra para preguntar por las solicitudes de ayudas que se hicieron a Diputación Provincial u otras Instituciones con motivo de las inundaciones del año pasado ¿Hay algo sobre el tema? Contesta la Presidencia que no ha habido respuesta. También pregunta por la subvención a los programas contables que quedaron inicialmente fuera de la subvención comarcal ¿se van a subvencionar? Pide también que se estudien las posibilidades de gestión desde Comarca para contratar mantenimientos informáticos en común. Pregunta, asimismo, por la existencia de un programa de Inventario que pueda ceder Comarca a los pequeños Ayuntamientos.

Por la Presidencia se contesta que sí existe el programa de Inventario y puede cederse a los Ayuntamientos. Hay que ponerse en contacto con el Área de Informática de Comarca. En todo caso se estudiará por los técnicos la posibilidad de realizar contratos conjuntos que permitan abaratar costes y mejorar el servicio.

Interviene el consejero D. Fernando Pueyo para, al hilo de esta cuestión, manifestar su indignación por el sistema de gestión de los programa informáticos de contabilidad, padrón u otros que suponen un coste desmesurado, en dinero y tiempo de los funcionarios, para los pequeños municipios; solicitando que desde Comarca se den pasos para resolver esa sangría que no responde a dificultades objetivas sino al interés de las propias empresas y la posición de indefensión de los pequeños municipios. Por la Presidencia se contesta que, como ya se ha dicho, se estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve treinta horas del día de la fecha. De lo que como secretario doy fe.